



CIRCULAR 002

DE: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
PARA: USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA
FECHA: 8 DE JULIO DE 2020

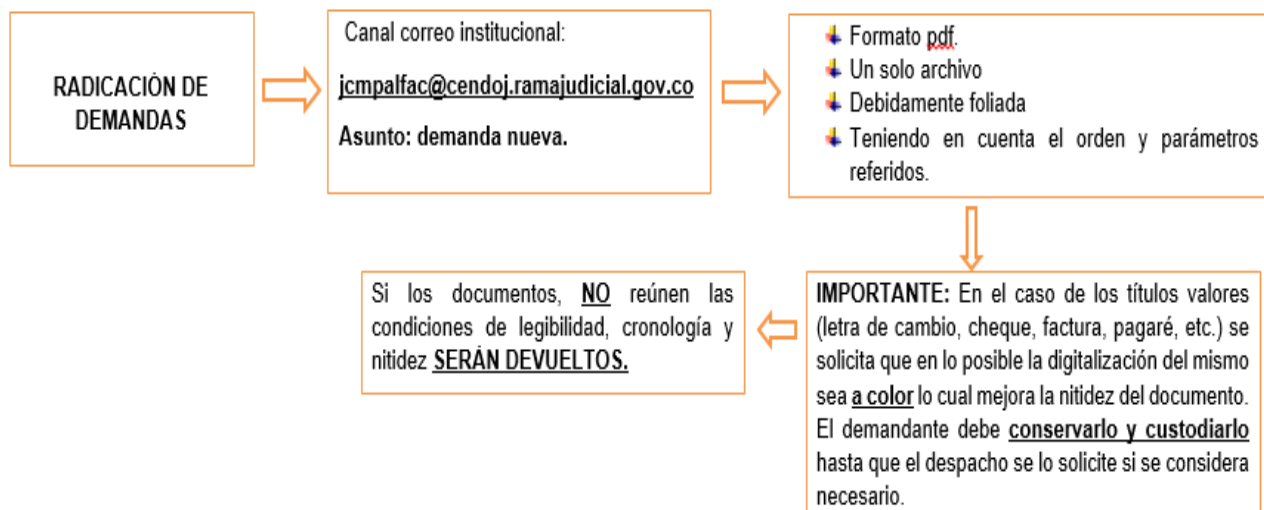
En consideración a que el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, se pone en conocimiento de los usuarios del servicio la siguiente información:

1. Canales de atención e información

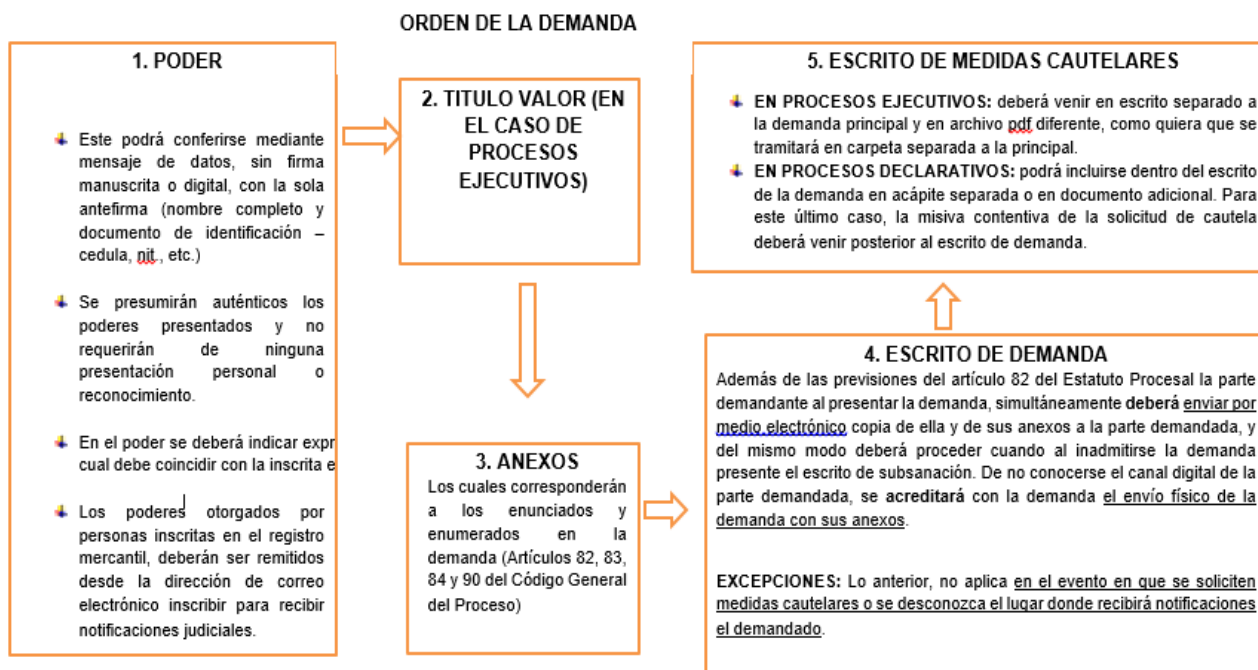
Correo institucional	jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co	Memoriales, peticiones, demandas, solicitud de vínculo para verificar expediente digital
Línea whatsapp	3125326557	Pedir cita ingreso presencial justificado
Línea fija	8424893	Información general verbal
Micro sitio página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa	Estados, cronograma audiencias, entradas, sentencias, tutelas, otros.

2. Instructivo radicación demandas¹

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DIGITAL



¹ También lo puede consultar en el micrositio del juzgado en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa>



3. Recepción de memoriales

- La recepción de memoriales se seguirá efectuando por el correo institucional jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de la jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.
- El usuario deberá mencionar en el asunto, el número del proceso para el cual envía su memorial y sucintamente el asunto, v.gr, solicitud, recurso, liquidación, pruebas etc.
- El documento será remitido en formato pdf y si tiene anexos éstos deberán venir identificados con el nombre del anexo, v.gr. poder, cédula, escritura, etc.

4. Audiencias

- En caso de requerirse la realización de audiencias, se llevarán a cabo por la plataforma teams de Office 365 y recibirán con la suficiente antelación una invitación desde la cuenta institucional del juzgado, en lo posible se efectuarán pruebas previas.
- Excepcionalmente, se llevarán a cabo audiencias presenciales en la sede del despacho para lo cual se debe dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

5. Información de usuarios externos

- Las personas naturales, partes y apoderados diligenciarán el formulario de actualización de datos que se encuentra en el sitio del juzgado en la página



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa/83>, o en la siguiente URL <https://forms.gle/Qz8diwNhSsTLVmSw7>, no deberán enviar correo de confirmación del formulario.

- b. Los apoderados no quedan exonerados de actualizar sus datos en la página del Registro Nacional de Abogados.

6. Estados y otras notificaciones

- a. Los estados se publicarán en la página web de la Rama Judicial en el micrositio acostumbrado.
- b. Si el apoderado o la parte informó correo electrónico, se le remitirá copia del estado adjuntando copia de la providencia proferida
- c. Las demás notificaciones se llevarán a cabo en los términos del Decreto 806 de 2020.

7. Radicación acciones de tutela y habeas corpus

- a. La radicación de las acciones constitucionales deben ser radicadas mediante el aplicativo web dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Recuerde que en este juzgado se está prestando el servicio de administración de justicia al cual Usted tiene derecho, no obstante de su adecuada interacción por los medios virtuales dispuestos para tal fin depende en gran medida el éxito de nuestra gestión.

Hasta otra oportunidad


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
JUEZA

Para garantizar la integridad de la presente providencia, su contenido se encuentra asociado a un código HASH. Cualquier cambio que se realice al documento, generará el cambio del código y por ende la pérdida de integridad de la decisión, lo cual constituye alteración de un documento oficial.